

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “OBRAG23034. ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO A VARIAS LOCALIDADES DE EXTREMADURA (6 LOTES). LOTE 1: OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL ABASTECIMIENTO EFICIENTE A LA POBLACIÓN DE PIORNAL (CÁCERES). LOTE 2: MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA TRATADA EN LA MANCOMUNIDAD DE TRES TORRES (TORREORGAZ, TORREMOCHA Y TORREQUEMADA). LOTE 3: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A BERLANGA (BADAJOZ) PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. LOTE 4: MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA EFICIENCIA HÍDRICA EN POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES). LOTE 5: NUEVA INFRAESTRUCTURA DE REGULACIÓN EN MALPARTIDA DE CÁCERES PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. LOTE 6: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN VEGAVIANA (CÁCERES) PARA IMPULSAR EL AHORRO Y EFICIENCIA HÍDRICA”. EXPEDIENTE: PRC/2022/0000159635.

El artículo 9.1.38 del Estatuto de Autonomía determina que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencia exclusiva sobre las materias relativas a obras e infraestructuras públicas de interés regional que no tengan la calificación de interés general del Estado y no afecten a otra Comunidad Autónoma, así como la participación en la planificación y, en su caso, en la ejecución y gestión de las infraestructuras de interés general en Extremadura, en los términos que establezca la legislación estatal.

Por otro lado, el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, y le atribuye entre otras las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como la coordinación de las políticas de aguas autonómica.

Vista la Memoria justificativa emitida por el servicio de Infraestructuras Hidráulicas de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas, este contrato de obra se enmarca en el conjunto de actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento de Piornal, Mancomunidad de Tres Torres, Berlanga, Pozuelo de Zarzón, Malpartida de Cáceres y Vegaviana.

A fin de garantizar en mayor grado posible el principio de libertad de acceso a las licitaciones y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, se acude al procedimiento abierto de adjudicación.

Vista la propuesta de inicio emitida por la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas, según la cual queda justificada la necesidad e idoneidad del contrato, y dado que este órgano de contratación considera que no debe atenderse solamente a la oferta económica, sino que deben tenerse en cuenta otros factores tales como, ampliación de garantía, Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, Calidad, Memoria de Seguridad y Salud, Memoria de minimización de impacto a

PRC/2022/0000159635



Cofinanciado por
la Unión Europea

Csv:	FDJEXUSUP9UZ65AQP2NLP5HV94AUA	Fecha	14/12/2022 07:55:00
Firmado Por	MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



usuarios así como Medidas medioambientales para la ejecución de las obras, esta Secretaría General, actuando en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de fecha 20 de noviembre de 2019, (DOE núm 228, de 26 de noviembre de 2019).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar el correspondiente expediente tendente a la formalización del contrato “**OBRAG23034. ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO A VARIAS LOCALIDADES DE EXTREMADURA (6 LOTES). LOTE 1: OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL ABASTECIMIENTO EFICIENTE A LA POBLACIÓN DE PIORNAL (CÁCERES). LOTE 2: MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA TRATADA EN LA MANCOMUNIDAD DE TRES TORRES (TORREORGAZ, TORREMOCHA Y TORREQUEMADA). LOTE 3: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A BERLANGA (BADAJOZ) PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. LOTE 4: MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA EFICIENCIA HÍDRICA EN POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES). LOTE 5: NUEVA INFRAESTRUCTURA DE REGULACIÓN EN MALPARTIDA DE CÁCERES PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. LOTE 6: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN VEGAVIANA (CÁCERES) PARA IMPULSAR EL AHORRO Y EFICIENCIA HÍDRICA**”. EXPEDIENTE: **PRC/2022/0000159635**.

SEGUNDO: Que el procedimiento sea por tramitación **Ordinaria**, vía anticipada siendo la forma de adjudicación el **Abierto**, en base a lo establecido en el artículo 156 y ss. de la LCSP 9/17.

TERCERO: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- Proposición económica: Hasta 60 puntos.
- Ampliación de garantía: Hasta 5 puntos
- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo: Hasta 15 puntos.
- Calidad: Hasta 5 puntos.
- Memoria de Seguridad y Salud: Hasta 5 puntos.
- Memoria de minimización de impacto a usuarios: Hasta 5 puntos.
- Medidas medioambientales para la ejecución de las obras Hasta 5 puntos.

Mérida, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
P.D.Resolución de 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228 de 26 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera

PRC/2022/0000159635



Cofinanciado por
la Unión Europea

Csv:	FDJEXUSUP9UZ65AQP2NLPESHV94AUA	Fecha	14/12/2022 07:55:00
Firmado Por	MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

